

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12265/2025-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2025 - 2026

Señor presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, el Proyecto de Ley 12265/2025-CR, presentado por la congresista María Elizabeth Taipe Coronado, que propone se declare de necesidad pública e interés nacional la intervención estratégica e integral y ordenamiento territorial en la provincia de Andahuaylas, específicamente en el área urbana de la ciudad de Andahuaylas y la zona de influencia del aeropuerto de Andahuaylas que incluyen el centro poblado de Huinchos Pataccocha.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** en la décimo tercera sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 19 de mayo de 2026, con 19 votos a favor de los congresistas:

ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; TAIPE CORONADO, María Elizabeth; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; BELLIDO UGARTE, Guido; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CHIRINOS VENEGAS, Patricia Rosa; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; JULÓN IRIGOÍN, Elva Edhit; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo; MITA ALANOCA, Isaac; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; PALACIOS HUAMÁN, Margot; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

1. SITUACIÓN PROCESAL

1.1. Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley **12265/2025-CR**, fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos del Congreso de la República, el 01 de septiembre del 2025 y fue decretado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, el 03 de septiembre del 2025, para su estudio y dictamen, como única comisión dictaminadora.

1.2. Antecedentes parlamentarios

La iniciativa legislativa 12265/2025-CR no cuentan con antecedentes parlamentarios.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12265/2025-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

1.3. Opiniones solicitadas y recibidas

Proyecto de Ley 12265/2025-CR, proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la intervención estratégica e integral y ordenamiento territorial en la provincia de Andahuaylas, específicamente en el área urbana de la ciudad de Andahuaylas y la zona de influencia del aeropuerto de Andahuaylas que incluyen el centro poblado de Huinchos Pataccocha.

a) Opiniones solicitadas

Para el proyecto de Ley 12265/2025-CR, se solicitó las opiniones de las siguientes instituciones:

- OFICIO N°0394-2025-2026-CDRGLMGE-CR, de fecha 16 de Septiembre del 2025, dirigido a la Presidencia del Consejo Ministros.
- OFICIO N°0395-2025-2026-CDRGLMGE-CR de fecha 16 de Septiembre de 2025, dirigido al Gobierno Regional de Apurímac
- OFICIO N°0396-2025-2026-CDRGLMGE-CR, de fecha 16 de Septiembre de 2025, dirigido al Alcalde Provincial de Andahuaylas.

b) Opiniones recibidas

Se ha recibido la opinión técnica legal de la **Municipalidad Provincial de Andahuaylas**, remitida mediante el Oficio N°0892-2025-MPA-AMSH/A, la cual adjunta informes técnicos de sus órganos competentes (Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Subgerencia de Planeamiento y Catastro), en relación con el Proyecto de Ley 12265/2025-CR.

En términos generales, la entidad edil **emite opinión favorable** a la iniciativa legislativa, considerando que la misma resulta de alta relevancia para el desarrollo territorial de la provincia de Andahuaylas, particularmente en el ámbito urbano de la ciudad y su zona de influencia vinculada al aeropuerto de Huinchos y al Centro Poblado de Huinchos Pataccocha.

De manera específica, las opiniones técnicas señalan lo siguiente:

- **Importancia estratégica del proyecto:** Se destaca que la propuesta legislativa, al declarar de necesidad pública e interés nacional la intervención estratégica e integral y el ordenamiento territorial de Andahuaylas, contribuirá a impulsar el desarrollo urbano planificado, mejorar la conectividad y fortalecer el rol del aeropuerto como nodo estratégico regional.
- **Sustento técnico territorial:** El diagnóstico elaborado por la Subgerencia de Planeamiento y Catastro evidencia que la ciudad de Andahuaylas presenta procesos de expansión urbana, presión sobre servicios básicos e informalidad en el uso del suelo, lo que hace

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12265/2025-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

necesaria una intervención integral de ordenamiento territorial. Asimismo, se identifican oportunidades de desarrollo vinculadas al turismo (Laguna de Pacucha), la actividad económica y la articulación interurbana con distritos cercanos como San Jerónimo y Talavera.

- **Impactos esperados:** Se prevén impactos positivos como el crecimiento del turismo, generación de empleo, fortalecimiento de la identidad cultural y dinamización económica local. No obstante, también se advierten riesgos potenciales como presión sobre servicios básicos, contaminación ambiental, expansión urbana desordenada y pérdida de valores culturales, en caso no se implementen medidas de planificación adecuadas.
- **Recomendaciones técnicas:** La municipalidad propone medidas complementarias para la adecuada implementación del proyecto, tales como:
 - La elaboración de un plan de ordenamiento territorial intermunicipal;
 - la delimitación de zonas de protección ambiental, especialmente en la Laguna de Pacucha;
 - el fortalecimiento de infraestructura de saneamiento;
 - la mejora de la conectividad vial entre aeropuerto, ciudad y zonas turísticas; y
 - la implementación de mecanismos de monitoreo ambiental participativo.
- **Conclusión institucional:** La Municipalidad Provincial de Andahuaylas concluye que la aprobación del proyecto de ley permitirá evidenciar la prioridad de la intervención estatal en el territorio, favoreciendo la articulación de políticas urbanas, ambientales y turísticas bajo un enfoque de gobernanza intermunicipal y desarrollo sostenible.

En ese sentido, la opinión remitida respalda la pertinencia de la iniciativa legislativa y aporta elementos técnicos relevantes que sustentan la necesidad de una intervención integral del Estado en la provincia de Andahuaylas.

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley 12265/2025-CR propone **declarar de necesidad pública e interés nacional la intervención estratégica e integral y el ordenamiento territorial en la provincia de Andahuaylas**, específicamente en el área urbana de la ciudad y en la zona de influencia del Aeropuerto de Andahuaylas, incluyendo el centro poblado de Huinchos Pataccocha.

Objeto:

La iniciativa tiene por objeto priorizar la intervención del Estado en materia de planificación territorial, desarrollo urbano, saneamiento físico-legal y organización

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12265/2025-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

político-administrativa en la provincia de Andahuaylas, con énfasis en el entorno urbano y en el área de influencia del aeropuerto, como activo estratégico para el desarrollo regional.

Mecanismo:

Se establece una norma de carácter declarativo que dispone la articulación del Poder Ejecutivo —a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y los sectores competentes— con el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, a fin de elaborar e implementar un plan de acciones en un plazo determinado.

Características principales:

- Declara de interés nacional la intervención integral en el territorio, orientada a ordenar el crecimiento urbano y garantizar el desarrollo sostenible.
- Promueve la elaboración, aprobación e implementación del **Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT)** y del **Plan de Desarrollo Urbano (PDU)** para la provincia y su área metropolitana de influencia.
- Dispone el **saneamiento físico-legal y catastral masivo** en la zona de intervención, con el objetivo de brindar seguridad jurídica a la población y mejorar la gestión territorial.
- Impulsa la ejecución de **estudios técnicos de demarcación territorial** para la creación del distrito de Huinchos Pataccocha, como mecanismo para fortalecer la gobernanza local.
- Establece la coordinación multisectorial entre entidades del Gobierno Nacional, regional y local para la implementación de las acciones priorizadas.

Finalidad:

La propuesta busca ordenar el territorio, reducir la informalidad en la tenencia de la tierra, mejorar la provisión de servicios básicos, proteger la seguridad operacional del aeropuerto y promover el desarrollo económico local, particularmente en sectores como el turismo, la agroindustria y la conectividad regional.

Ámbito de intervención:

Comprende la provincia de Andahuaylas, con especial énfasis en la ciudad de Andahuaylas y la zona de influencia directa del Aeropuerto de Andahuaylas, incluyendo el centro poblado de Huinchos Pataccocha y áreas colindantes con problemas de expansión urbana desordenada, informalidad y déficit de servicios básicos.

Implementación:

Se encarga al Poder Ejecutivo la formulación de un plan de implementación de las acciones declaradas de interés nacional, en coordinación con los sectores involucrados, en un plazo máximo de noventa días hábiles desde la vigencia de la ley.

En síntesis, la propuesta legislativa constituye una norma declarativa orientada a priorizar la intervención estatal integral en un territorio estratégico, articulando planificación urbana, formalización de la propiedad y organización territorial como

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12265/2025-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

base para el desarrollo sostenible de la provincia de Andahuaylas.

3. MARCO NORMATIVO

El Proyecto de Ley 12265/2025-CR se sustenta en el marco constitucional y legal vigente que regula la intervención del Estado en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, demarcación territorial y descentralización, así como en la facultad del Congreso de la República para emitir normas declarativas de interés nacional y necesidad pública.

1. Constitución Política del Perú

- **Artículo 102, inciso 2:** Establece como función del Congreso de la República aprobar leyes sobre materias de interés público, lo que habilita la emisión de normas declarativas de necesidad pública e interés nacional.
- **Artículo 44:** Dispone como deber primordial del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales, así como proteger a la población y promover el bienestar general, lo que incluye la provisión de servicios públicos y la seguridad de infraestructuras estratégicas.
- **Artículo 58:** Reconoce la libertad de iniciativa privada dentro de una economía social de mercado, la cual se ve fortalecida mediante condiciones de seguridad jurídica, planificación territorial e infraestructura adecuada.
- **Artículos 188 y siguientes:** Regulan el proceso de descentralización como política permanente del Estado, orientada a lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible del país.

2. Normativa sobre descentralización y organización territorial

- **Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización:** Establece los principios y el marco general del proceso de descentralización, promoviendo el desarrollo territorial equilibrado y la adecuada distribución de competencias entre los niveles de gobierno.
- **Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su Reglamento:** Regula los procedimientos para la creación, fusión, delimitación y categorización de circunscripciones territoriales, así como la realización de estudios técnicos de demarcación territorial, en el marco de competencias del Poder Ejecutivo.

3. Normativa sobre gobiernos locales y desarrollo urbano

- **Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** Establece las competencias de los gobiernos locales en materia de desarrollo urbano y rural, planificación territorial, catastro, saneamiento físico-legal, gestión ambiental y provisión de servicios públicos locales.
- **Ley 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible:** Regula los instrumentos de planificación urbana, como el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), orientados a promover el crecimiento ordenado de las ciudades y el uso sostenible del territorio.
- **Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA:** Aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, que establece

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12265/2025-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

los lineamientos técnicos para la elaboración e implementación de los instrumentos de planificación territorial.

4. Normativa sobre infraestructura estratégica y gestión pública

- **Ley 30025 y su modificatoria Ley 30327:** Declaran de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles para la ejecución de obras de infraestructura de gran envergadura, incluyendo el Aeropuerto de Andahuaylas como activo estratégico.
- **Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo:** Regula la organización, competencias y funciones del Poder Ejecutivo, así como la articulación intersectorial para la implementación de políticas públicas.

5. Normativa sobre formalización y catastro

- Normativa vinculada a la formalización de la propiedad y el saneamiento físico-legal, a cargo de entidades como COFOPRI, así como los sistemas registrales administrados por la SUNARP, que permiten garantizar la seguridad jurídica de la propiedad y el ordenamiento del territorio.

6. Jurisprudencia y doctrina aplicable

- El **Tribunal Constitucional**, en la Sentencia recaída en el Expediente N°0090-2004-AA/TC, ha señalado que el interés público constituye un principio rector de la actuación del Estado, orientado al bienestar general y a la satisfacción de los derechos fundamentales.
- Asimismo, el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, a través del Informe N°036-2013-JUS/DNAJ, ha precisado que las normas declarativas de necesidad pública e interés nacional deben orientarse al bien común y a la protección de la dignidad humana.

En ese sentido, el proyecto de ley se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente, respetando la distribución de competencias entre los niveles de gobierno y utilizando la figura de la declaratoria de interés nacional como un instrumento legítimo para priorizar la intervención del Estado en el territorio, sin invadir competencias del Poder Ejecutivo.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

4.1. Cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el Reglamento del Congreso

De la revisión realizada de la iniciativa legislativa 12265/2025-CR, materia del presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, se indica que cumplen con los requisitos de admisibilidad, presenta su fórmula legal, exposición de motivos, efecto de la vigencia de norma en nuestra Legislación, relación con el Acuerdo Nacional y la sección de análisis costo beneficio.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12265/2025-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

4.2. Análisis Técnico

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley 12265/2025-CR plantea declarar de necesidad pública e interés nacional la intervención estratégica e integral y el ordenamiento territorial en la provincia de Andahuaylas, con énfasis en el área urbana de la ciudad y la zona de influencia del Aeropuerto de Andahuaylas.

Desde el punto de vista de la **necesidad pública**, la propuesta responde a un problema estructural claramente identificado: la ausencia de instrumentos de planificación territorial y urbana, como el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) y el Plan de Desarrollo Urbano (PDU), lo que ha generado crecimiento urbano desordenado, informalidad en la tenencia de la tierra, precariedad en la provisión de servicios básicos y riesgos para la seguridad operacional del aeropuerto, considerado un activo estratégico para la conectividad regional.

En cuanto a su **pertinencia**, la iniciativa se enmarca en las competencias del Congreso de la República para emitir normas declarativas de interés nacional, conforme al artículo 102 de la Constitución Política del Perú, sin invadir competencias del Poder Ejecutivo. Por el contrario, la propuesta busca orientar y priorizar la intervención de los sectores competentes —principalmente la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Economía y Finanzas— en coordinación con los gobiernos subnacionales.

Asimismo, la propuesta resulta **coherente con el marco normativo vigente**, en particular con la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley 31313) y la Ley de Demarcación y Organización Territorial (Ley 27795), al promover instrumentos de planificación territorial, saneamiento físico-legal y estudios de demarcación, sin alterar los procedimientos establecidos ni generar conflictos de competencia.

Desde una perspectiva de **viabilidad**, al tratarse de una norma de carácter declarativo, no genera obligaciones presupuestales directas ni inmediatas para el Estado, sino que actúa como un instrumento de priorización política y técnica. No obstante, su eficacia dependerá de la capacidad de articulación intergubernamental y de la asignación posterior de recursos para la ejecución de los planes y estudios previstos. En ese sentido, si bien la propuesta no crea gasto público de manera directa, sí implica compromisos futuros de inversión en planificación, catastro, saneamiento e infraestructura básica.

Respecto a los **impactos esperados**, la iniciativa tiene el potencial de generar efectos positivos relevantes, tales como: i) la mejora en la seguridad jurídica mediante el saneamiento físico-legal; ii) el ordenamiento del uso del suelo y la reducción de la informalidad; iii) la protección de la seguridad operacional del aeropuerto; iv) la mejora en la provisión de servicios básicos; y v) la promoción de inversiones privadas y el desarrollo económico local, particularmente en turismo, logística y agroindustria.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12265/2025-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

No obstante, también se identifican **riesgos y desafíos** asociados a su implementación, tales como la limitada capacidad técnica y presupuestal de los gobiernos subnacionales, la posible superposición de competencias en la gestión territorial, y la necesidad de asegurar mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional. Asimismo, la promoción de estudios para la creación del distrito de Huinchos Pataccocha requiere observar estrictamente el marco legal vigente en materia de demarcación territorial, evitando generar expectativas que no puedan ser atendidas en el corto plazo.

En ese contexto, la propuesta legislativa resulta **técnica y jurídicamente viable**, en tanto se limita a establecer una declaratoria de interés nacional que busca visibilizar y priorizar un problema público relevante, sin contravenir el ordenamiento jurídico ni invadir competencias del Poder Ejecutivo. Sin embargo, su efectividad estará condicionada a la implementación de acciones concretas por parte de las entidades competentes y al adecuado seguimiento de las medidas propuestas.

En consecuencia, la iniciativa constituye un instrumento adecuado para promover la intervención del Estado en la provincia de Andahuaylas, aunque se recomienda complementar su aprobación con mecanismos de articulación, seguimiento y evaluación que garanticen el cumplimiento de los objetivos planteados.

4.2.1. Problemática que se pretende resolver

El Proyecto de Ley 12265/2025-CR aborda como problema público central la **ausencia de planificación territorial y urbana en la provincia de Andahuaylas**, particularmente en el área urbana de la ciudad y en la zona de influencia del Aeropuerto de Andahuaylas, lo que ha generado un conjunto de efectos negativos que afectan el desarrollo sostenible del territorio y la calidad de vida de la población.

En primer lugar, se evidencia un **crecimiento urbano desordenado**, caracterizado por la expansión de asentamientos humanos sin planificación ni control, especialmente en áreas cercanas al aeropuerto. Esta situación responde a la inexistencia de instrumentos técnicos fundamentales como el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) y el Plan de Desarrollo Urbano (PDU), lo que ha propiciado la ocupación informal del suelo, incluso en zonas de riesgo o de seguridad aeroportuaria.

En segundo lugar, se identifica una **alta informalidad en la tenencia de la tierra y un déficit catastral**, lo que impide garantizar seguridad jurídica a la población, limita la gestión municipal en materia tributaria y de planificación, y dificulta la ejecución de proyectos de inversión pública y privada. Esta problemática se agrava en la zona de influencia del aeropuerto, donde la presión urbana y la valorización del suelo incrementan los conflictos de uso y superposición de derechos.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12265/2025-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

Asimismo, existe una **precariedad en la provisión de servicios básicos**, como agua potable, saneamiento, electrificación y gestión de residuos sólidos, lo que impacta directamente en las condiciones de vida de la población. Esta situación refleja limitaciones en la capacidad de gestión de los gobiernos subnacionales para atender de manera eficiente territorios con dinámicas de crecimiento acelerado.

Adicionalmente, se advierte un **riesgo para la seguridad operacional del Aeropuerto de Andahuaylas**, derivado de la ocupación informal en zonas aledañas, la falta de control del uso del suelo y la inexistencia de áreas de protección adecuadamente delimitadas. Esta situación compromete la operatividad de una infraestructura estratégica para la conectividad regional y nacional.

De otro lado, se identifica una **débil gobernanza territorial**, caracterizada por la superposición de competencias y la limitada capacidad de gestión focalizada en la zona de influencia del aeropuerto, lo que dificulta la articulación de políticas públicas y la implementación de soluciones integrales.

Finalmente, la problemática descrita limita el **aprovechamiento del potencial económico del territorio**, especialmente en sectores como el turismo, la agroindustria y la logística, asociados a la conectividad aérea, lo que restringe las oportunidades de desarrollo local y regional.

En síntesis, el problema público que se pretende resolver es la **falta de ordenamiento territorial y de intervención estatal integral en la provincia de Andahuaylas**, que se manifiesta en desorden urbano, informalidad, déficit de servicios, riesgos para la seguridad aeroportuaria y limitaciones para el desarrollo económico, lo que hace necesaria la adopción de medidas que permitan una gestión territorial planificada, sostenible y articulada.

4.2.2. Sobre las Leyes declarativas

Las leyes declarativas sobre necesidad pública e interés nacional que emite el Congreso de la República son normas que carecen de un efecto jurídico vinculante; sin embargo, son leyes obligatorias que tienen por finalidad manifestarse sobre un tema de importancia política para lograr impulsar acciones concretas por parte de las autoridades competentes en beneficio de los interesados; por lo tanto, su vinculación se orienta en el ámbito político y no en el jurídico.

La aprobación de leyes declarativas en el Congreso de la República han sido importantes para fomentar las acciones concretas por parte de los interesados, por ejemplo, tenemos leyes que declararon de interés nacional y necesidad pública la creación de universidades o de distritos,

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12265/2025-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

que luego lograron materializarse.

En conclusión, las leyes declarativas, son leyes ordinarias que buscan llamar la atención del Poder Ejecutivo, con la finalidad de lograr en futuro próximas acciones concretas que permitan su realización.

4.3. Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de las propuestas legislativas

4.3.1. Necesidad de la propuesta legislativa

La iniciativa contenida en el Proyecto de Ley 12265/2025-CR responde a un problema público estructural claramente identificado en la provincia de Andahuaylas: la ausencia de planificación territorial y urbana, particularmente en el área de influencia del Aeropuerto de Andahuaylas, lo que ha generado crecimiento desordenado, informalidad en la tenencia de la tierra, precariedad en los servicios básicos y riesgos para la seguridad de una infraestructura estratégica.

En ese sentido, la declaratoria de necesidad pública e interés nacional se configura como un instrumento idóneo para visibilizar y priorizar la intervención del Estado en un territorio que presenta brechas significativas en ordenamiento territorial, catastro y gobernanza, así como para promover la articulación de los distintos niveles de gobierno en la implementación de soluciones integrales.

Asimismo, la propuesta es consistente con los principios de desarrollo territorial sostenible y descentralización, al buscar fortalecer la planificación urbana, la formalización de la propiedad y la organización político-administrativa, elementos fundamentales para mejorar la calidad de vida de la población y dinamizar la economía local.

4.3.2. Viabilidad de la propuesta legislativa

Desde el punto de vista jurídico, la propuesta es viable, en tanto se sustenta en la facultad del Congreso de la República para aprobar normas declarativas de interés nacional, conforme al artículo 102 de la Constitución Política del Perú, sin invadir competencias del Poder Ejecutivo ni de los gobiernos subnacionales.

Asimismo, la iniciativa es compatible con el marco normativo vigente en materia de desarrollo urbano, ordenamiento y demarcación territoriales, particularmente con la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible y la Ley de Demarcación y Organización Territorial, al limitarse a promover la elaboración de instrumentos técnicos y la realización de estudios, sin alterar los procedimientos establecidos.

Desde el punto de vista técnico y presupuestal, la propuesta no genera

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12265/2025-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

gasto público inmediato, al tratarse de una norma de carácter declarativo. No obstante, su implementación implicará la necesidad de asignar recursos para la elaboración de planes, estudios de catastro y saneamiento físico-legal, así como para la ejecución de proyectos de inversión pública. En ese contexto, su viabilidad efectiva dependerá de la capacidad de articulación interinstitucional y de la priorización de recursos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

4.3.3. Oportunidad de la propuesta legislativa

La iniciativa resulta oportuna en el contexto actual, caracterizado por la creciente presión urbana en la provincia de Andahuaylas, el incremento de la demanda de servicios básicos y la necesidad de garantizar la seguridad y operatividad del Aeropuerto de Andahuaylas como infraestructura estratégica para la conectividad regional.

Asimismo, la propuesta se alinea con las políticas nacionales de desarrollo territorial, competitividad y descentralización, al promover la planificación ordenada del territorio, la formalización de la propiedad y la mejora de la infraestructura urbana, condiciones necesarias para atraer inversión privada y generar desarrollo económico sostenible.

De igual manera, la oportunidad de la iniciativa se refuerza por la existencia de demandas expresas de las autoridades locales y de la población, así como por la evidencia técnica que demuestra la urgencia de intervenir en la zona de influencia del aeropuerto para evitar la consolidación de patrones de crecimiento urbano desordenado y de informalidad.

4.3.4. Síntesis del análisis

En conjunto, la propuesta legislativa resulta necesaria, en tanto aborda un problema público relevante; viable, al respetar el marco constitucional y legal vigente y no generar obligaciones inmediatas de gasto; y oportuna, debido a la urgencia de ordenar el territorio y garantizar el desarrollo sostenible en la provincia de Andahuaylas.

No obstante, se advierte que la eficacia de la norma dependerá de su implementación efectiva por parte de las entidades competentes, por lo que resulta recomendable complementar su aprobación con mecanismos de seguimiento, articulación intergubernamental y priorización de recursos que permitan materializar los objetivos propuestos.

4.4. Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

El Proyecto de Ley 12265/2025-CR se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente y resulta compatible con las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, la descentralización y la organización político-administrativa del territorio.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12265/2025-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

4.4.1. Análisis del marco normativo

Desde el punto de vista constitucional, la propuesta se sustenta en el artículo 102, inciso 2, de la Constitución Política del Perú, que faculta al Congreso de la República a aprobar leyes sobre materias de interés público. Asimismo, guarda concordancia con el artículo 44, que establece como deber del Estado garantizar la seguridad y el bienestar general, y con los artículos 188 y siguientes, que regulan el proceso de descentralización como política permanente del Estado.

En el ámbito legal, la iniciativa es coherente con la **Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización**, al promover el desarrollo territorial equilibrado y la intervención coordinada de los distintos niveles de gobierno. Del mismo modo, se articula con la **Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, que asigna a los gobiernos locales competencias en planificación urbana, catastro, saneamiento físico-legal y desarrollo económico local.

Asimismo, la propuesta es compatible con la **Ley 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible**, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA, en tanto promueve la elaboración e implementación de instrumentos de planificación como el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) y el Plan de Desarrollo Urbano (PDU), fundamentales para el crecimiento ordenado de las ciudades.

En materia de organización territorial, la iniciativa respeta el marco establecido en la **Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial**, al limitarse a declarar de interés nacional la ejecución de estudios técnicos para la eventual creación del distrito de Huinchos Pataccocha, sin alterar los procedimientos ni invadir las competencias del Poder Ejecutivo en esta materia.

De igual manera, la propuesta se vincula con la normativa sobre infraestructura estratégica, particularmente con la **Ley 30025 y su modificatoria Ley 30327**, que reconocen la importancia del Aeropuerto de Andahuaylas como infraestructura de interés nacional, lo que justifica la intervención estatal en su entorno para garantizar su operatividad y seguridad.

En consecuencia, el proyecto de ley no genera conflictos normativos ni contraviene disposiciones vigentes, sino que se integra de manera coherente al sistema jurídico, utilizando la figura de la declaratoria de interés nacional como mecanismo legítimo para orientar la acción del Estado.

4.4.2. Efecto de la vigencia de la norma en la legislación nacional

La aprobación de la propuesta legislativa no implica la derogación, modificación ni creación de nuevas obligaciones sustantivas en el

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12265/2025-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

ordenamiento jurídico, en tanto se trata de una norma de carácter declarativo. Su efecto principal es **orientador y articulador**, al establecer una prioridad de política pública respecto a la intervención integral en la provincia de Andahuaylas.

En ese sentido, la vigencia de la norma generará los siguientes efectos:

- **Priorización de la intervención estatal:** Permitirá que el Poder Ejecutivo, a través de los sectores competentes, priorice la elaboración de instrumentos de planificación territorial, la ejecución de estudios de catastro y saneamiento físico-legal, así como la implementación de proyectos de inversión pública en la zona de intervención.
- **Articulación intergubernamental:** Favorecerá la coordinación entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, en el marco de sus competencias, para la ejecución de acciones integrales en el territorio.
- **Impulso a procesos de demarcación territorial:** Contribuirá a la realización de estudios técnicos necesarios para la eventual creación del distrito de Huinchos Pataccocha, conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.
- **Fortalecimiento de la seguridad jurídica y planificación urbana:** Promoverá la formalización de la propiedad y el ordenamiento del uso del suelo, lo que incidirá positivamente en la gestión territorial y en la atracción de inversiones.
- **Protección de infraestructura estratégica:** Permitirá adoptar medidas orientadas a garantizar la seguridad y operatividad del Aeropuerto de Andahuaylas, reduciendo riesgos derivados de la expansión urbana desordenada.

No obstante, debe precisarse que, al no tener efectos autoaplicativos ni generar obligaciones directas, la eficacia de la norma dependerá de su implementación por parte de las entidades competentes, así como de la asignación de recursos y la voluntad política para ejecutar las acciones previstas.

En síntesis, la propuesta legislativa es compatible con el marco normativo vigente y su aprobación tendría un efecto positivo en la legislación nacional, al reforzar la planificación territorial y la intervención estatal en un ámbito de interés público, sin generar conflictos normativos ni alterar la estructura del ordenamiento jurídico.

4.5. Recomendación de la Comisión

Por las consideraciones expuestas en el presente dictamen, y en atención a que el Proyecto de Ley 12265/2025-CR se encuentra debidamente sustentado en términos de necesidad pública, viabilidad jurídica y oportunidad, al abordar un problema estructural vinculado al desorden territorial, la informalidad en la tenencia de la tierra y la ausencia de planificación urbana en la provincia de Andahuaylas, la Comisión considera pertinente su aprobación.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12265/2025-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

Asimismo, la propuesta resulta compatible con el marco constitucional y legal vigente, en tanto constituye una norma de carácter declarativo que no invade competencias del Poder Ejecutivo ni de los gobiernos subnacionales, sino que orienta y prioriza la intervención del Estado en un ámbito de interés nacional, promoviendo la articulación intergubernamental y la planificación territorial sostenible.

En ese sentido, la Comisión recomienda **APROBAR el Proyecto de Ley 12265/2025-CR**, con un **texto sustitutorio**, a fin de optimizar su técnica legislativa, precisar su alcance y fortalecer los mecanismos de articulación institucional para su adecuada implementación.

La aprobación de la iniciativa permitirá priorizar la intervención estatal en la provincia de Andahuaylas, promover el ordenamiento territorial, garantizar la seguridad jurídica de la población, proteger la operatividad del Aeropuerto de Andahuaylas como infraestructura estratégica y contribuir al desarrollo económico y social sostenible de la región Apurímac.

5. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, el presente acápite evalúa los costos y beneficios derivados de la aprobación del Proyecto de Ley 12265/2025-CR, considerando su naturaleza normativa y los efectos esperados sobre los actores involucrados.

Cabe precisar que la propuesta legislativa tiene **carácter declarativo**, por lo que no genera obligaciones presupuestales directas ni inmediatas para el Estado. No obstante, su aprobación implica la priorización de intervenciones públicas que conllevarán costos indirectos asociados a la implementación de acciones de planificación territorial, saneamiento físico-legal, catastro, estudios técnicos y ejecución de infraestructura básica.

5.1. Identificación de costos

- **Para el Estado (Gobierno Nacional, regional y local):**
 - Asignación de recursos para la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) y el Plan de Desarrollo Urbano (PDU).
 - Financiamiento de procesos de saneamiento físico-legal, catastro y formalización de la propiedad.
 - Inversión en infraestructura básica (agua, saneamiento, electrificación, vías de acceso y equipamiento urbano).
 - Costos administrativos derivados de la coordinación interinstitucional y la elaboración del plan de implementación.
- **Para la población:**
 - Costos asociados a procesos de formalización de la propiedad (trámites,

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12265/2025-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

tasas registrales), los cuales pueden ser mitigados mediante programas estatales de titulación.

- Eventuales costos sociales derivados de procesos de reubicación o adecuación urbana en zonas de riesgo o de seguridad aeroportuaria.

- **Para el sector privado:**

- Costos de adecuación a nuevas condiciones de ordenamiento territorial y cumplimiento de normativa urbana.
- Posible incremento inicial de costos operativos por formalización y cumplimiento de obligaciones tributarias locales.

5.2. Identificación de beneficios

- **Para la población:**

- Acceso a seguridad jurídica sobre la propiedad mediante procesos de saneamiento físico-legal.
- Mejora en la provisión de servicios básicos y en la calidad de vida.
- Incremento del valor de los predios y generación de oportunidades económicas.
- Reducción de riesgos asociados a ocupaciones informales y zonas no seguras.

- **Para el Estado:**

- Mejora en la gestión territorial y en la planificación urbana.
- Incremento de la recaudación tributaria local a partir de la formalización catastral.
- Reducción de conflictos sociales vinculados al uso del suelo y la propiedad.
- Protección de infraestructura estratégica, como el Aeropuerto de Andahuaylas.
- Mayor eficiencia en la articulación de políticas públicas entre niveles de gobierno.

- **Para el sector privado:**

- Generación de condiciones de seguridad jurídica y predictibilidad para la inversión.
- Mejora de la infraestructura y conectividad, reduciendo costos logísticos.
- Oportunidades de inversión en sectores como turismo, agroindustria, comercio y servicios vinculados al aeropuerto.

5.3. Evaluación costo-beneficio

Del análisis efectuado, se advierte que los **beneficios potenciales superan los costos asociados**, en tanto la intervención estatal permitirá corregir fallas estructurales en la gestión territorial que actualmente limitan el desarrollo económico y social de la provincia de Andahuaylas.

Asimismo, los costos identificados son **progresivos y gestionables**, ya que

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12265/2025-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

podrán ser asumidos en el marco de la programación multianual de inversiones (Invierte.pe) y mediante la articulación de recursos entre los distintos niveles de gobierno.

5.4. Conclusión del análisis Costo Beneficio

En atención a lo expuesto, la aprobación del Proyecto de Ley 12265/2025-CR resulta **social y económicamente conveniente**, al generar beneficios sostenibles en términos de ordenamiento territorial, seguridad jurídica, mejora de servicios públicos y desarrollo económico local, sin generar impactos negativos significativos en el equilibrio fiscal del Estado.

En consecuencia, el balance costo-beneficio de la iniciativa es **favorable**, recomendándose su aprobación con las precisiones correspondientes en el texto sustitutorio.

6. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del reglamento del Congreso de la República, recomienda **APROBAR** el Proyecto de Ley 12265/2025-CR, con el siguiente TEXTO SUSTITUTORIO:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Artículo Único. Declaración de necesidad pública

Se declara de necesidad pública la intervención estratégica e integral y el ordenamiento territorial en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con énfasis en el área urbana de la ciudad de Andahuaylas y en la zona de influencia del Aeropuerto de Andahuaylas.

La intervención declarada comprende, de manera prioritaria, las siguientes acciones:

- a) La elaboración, aprobación e implementación del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la provincia de Andahuaylas.
- b) La elaboración, aprobación e implementación del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de la ciudad de Andahuaylas y su área de influencia.
- c) La ejecución de procesos de saneamiento físico-legal y catastro urbano y rural en la zona de intervención, orientados a garantizar la seguridad jurídica de la propiedad.
- d) La identificación, delimitación y regulación de los usos del suelo, considerando criterios de sostenibilidad, gestión de riesgos y seguridad operacional del

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12265/2025-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

Aeropuerto de Andahuaylas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación y articulación interinstitucional

Se encarga al Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Ministerio de Economía y Finanzas; el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, la elaboración de un plan de implementación de las acciones previstas en la presente ley, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir de su entrada en vigencia.

Las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, priorizan las acciones y proyectos vinculados a la implementación de la presente ley en la programación multianual de inversiones, conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Dese cuenta
Sala de sesiones
Lima, 19 de mayo de 2026



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/05/2026 16:23:35-0500

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA
Presidenta

**Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado**

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
12265/2025-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
PÚBLICA LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRAL
Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROVINCIA
DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS Jose
Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/05/2026 16:45:32-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/05/2026 17:07:37-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2026 08:53:57-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2026 14:51:04-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2026 10:50:35-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana
Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2026 12:11:30-0500



Firmado digitalmente por:
OBANDO MORGAN Auristela
Ana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2026 16:31:07-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2026 17:01:12-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2026 17:08:06-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2026 13:14:00-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2026 11:07:37-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/05/2026 11:51:12-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Carmen
Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2026 12:46:08-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2026 11:07:46-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Bva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2026 10:34:29-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2026 10:08:33-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2026 11:48:13-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/05/2026 16:09:51-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/05/2026 13:05:08-0500